

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite forma parte de los requisitos para la entrega de certificado de no afectación; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule. sirve para conocer si no se ha planificado proyecto municipal que afecte el predio.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que demandan desarrollar y o implementar algún tipo de edificación destinado a una actividad específica.sobre la zona geográfica del cantón Daule.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tasas de trámite por servicios administrativos.• Presentación de cédula de identidad del profesional que retira la responsabilidad técnica.• Copia del pago del impuesto predial del año en curso.• Copia de la escritura inscrita y catastrada donde conste linderos, mensuras y área del solar.• Plano Georeferenciado con las coordenadas WGS 84 sur, de donde esta ubicado el predio (digital).

¿Cómo hago el trámite?

- Se ingresa el trámite en ventanilla de la Municipalidad, se le coloca un código de ingreso para ser asignado.
- Se asigna el trámite al Analista de Apoyo Técnico de la Subdirección para que revise el expediente de acuerdo a la normativa.
- Se verifica el expediente, el cual debe estar completo de acuerdo a los requisitos indicados en la solicitud.
- La inspección al sitio
- Si todos los requisitos ingresados están completos y luego de lo observado en la inspección, se realiza el respectivo certificado en formato borrador, luego de esto se entrega el expediente y el informe para su posterior revisión por la Subdirector(a) de Ordenamiento Territorial.
- Si todos los requisitos ingresados están completos, se realiza el respectivo certificado en formato borrador, luego de esto se entrega el expediente y el informe para su posterior revisión por la Subdirectora de Ordenamiento Territorial.
- Una vez revisado/ aprobado el certificado en formato borrador, se procede a aprobarlo en el sistema digital Municipal.
- Aprobado en el sistema digital, se procede a notificar al usuario mediante e-mail, para que realice el respectivo pago en la ventanilla Municipal.
- Una vez cancelada la liquidación se remite copia de esta en la ventanilla de la Subdirección y luego de 3-4 días laborables se entrega el Certificado final al interesado, aprobado por la Subdirectora de Desarrollo Territorial y el Director General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa: \$3,00
- **Valor a pagar:** Según lo determinado en la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE" publicada en la Gaceta # 110A del 21 de abril de 2023.
- **Cabecera Cantonal y Parroquias Rurales:** Veinte dólares de los Estados Unidos de América
- **Parroquia Urbana Satélite La Aurora:** Treinta dólares de los Estados Unidos de América

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO

TERRITORIAL

Correo Electrónico: planificacion@daule.gob.ec

Transparencia